

DENOMINACIÓN:

Decreto 137/2014, de 30 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Rafael Escuredo Rodríguez como Consejero Electivo del Consejo Consultivo de Andalucía, por pase a otro destino.

El artículo 10 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo, establece que los Consejeros permanentes y electivos cesarán, entre otras causas, por renuncia. Asimismo, este artículo determina que el cese será acordado por el Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de septiembre de 2014.

DISPONGO

Vengo en disponer el cese de Don Rafael Escuredo Rodríguez, como Consejero electivo del Consejo Consultivo de Andalucía sin exclusividad, por pase a otro destino.

Sevilla, 30 de septiembre de 2014.

Susana Díaz Pacheco
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Manuel Jiménez Barrios
CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA